

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MAAG-AD.103.2- F.39
	RESOLUCIÓN	VERSIÓN: 1

RESOLUCIÓN N° 1-08184 DEL 19 DE ABRIL DE 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA REALIZAR LA NOTIFICACIÓN POR AVISO DE COMPARENDOS ELECTRÓNICOS"

El Inspector de Movilidad y Transporte, del Municipio de Cartago del Valle, en ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales y administrativas y en especial las conferidas por la ley 769 de 2002 código nacional de Tránsito, modificado por la ley 1383 de 2010, Ley 1843 de 2017 y el decreto 0019 de 2012, previo los siguientes:

I. CONSIDERANDOS

1. Que el artículo 135 inciso 5 de la Ley 769 de 2002 modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010 que regula lo concerniente a la detección de infracciones a través de medios técnicos y/o tecnológicos y la posterior imposición de la orden de comparendo respectiva. En igual sentido el artículo 137 Ley 769 de 2002, contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor. Ahora bien, el artículo 162 del Código Nacional de Tránsito señala la posibilidad de aplicar por analogía y compatibilidad las normas contenidas en el Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo que no se encuentran reguladas en el Código Nacional de Tránsito, en cuanto no fueren incompatibles y no hubiere norma prevista para él.

2. Así las cosas, La Secretaria de Movilidad y Transporte del Municipio de Cartago Valle, en busca de garantizar el debido proceso, derecho de defensa y contradicción de los propietarios de los vehículos objeto de la imposición realizada por este organismo de Transito apoyado en ayudas técnicas y tecnológicas, se procede a realizar el trámite de notificación, con la finalidad de garantizar a los implicados el acceso al procedimiento, a los beneficios y/o descuentos establecidos en el Código Nacional de Tránsito y sus normas concordantes y reglamentarias.

3. Que, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 8 de la Ley 1843 de 2017 y en desarrollo de los artículos 68 y 69 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, luego de intentar infructuosamente la notificación personal de las Ordenes de Comparendos, se procederá a fijar la presente resolución **"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA REALIZAR LA NOTIFICACIÓN POR AVISO DE LAS ORDENES DE COMPARENDOS ELECTRÓNICOS"**, junto con su respectivo aviso de notificación en la página web de la Alcaldía Municipal de Cartago Valle y en un lugar público de las instalaciones de la entidad en su sede principal en Cartago Valle Calle 10 No. 14-131 primer piso, teniendo en cuenta la imposibilidad de surtir la notificación como un acto de trámite.

4. Que, una vez remitidas las órdenes de comparendos electrónicos generados a raíz del mencionado proceso, fueron devueltos por alguna de las siguientes causales: dirección errada o incorrecta (D.E), rehúsa recibir (RH), desconocido (DD), no existe (NE) no reside (NR), no reclamado, cerrado, entre otros.

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [2] CÓDIGO:MMDS.1100.200
	RESOLUCION	VERSION 1

RESOLUCIÓN N° 1-08184 DEL 19 DE ABRIL DE 2024

5. De acuerdo a lo expuesto, existen órdenes de comparendos que por tales causales, no pudieron ser entregadas a sus destinatarios, pese a haber sido remitidos en los términos de ley; por tal razón se procede a realizar el presente aviso de notificación, con la finalidad de garantizar a los propietarios registrados de los vehículos objeto de la imposición, el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, el acceso a los beneficios y/o descuentos establecidos en el Código Nacional de Tránsito y sus normas concordantes y reglamentarias. Dicho aviso incluye a las personas naturales y personas jurídicas, razón por la cual, en la casilla de número de identificación, se incluyen cédula de ciudadanía, extranjería, Nit, tarjetas de identidad, de quienes figuren como propietarios de los vehículos que son relacionados.

6. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 769 de 2002, el Comparendo es una Orden formal de notificación para que el presunto contraventor o implicado se presente ante la autoridad de tránsito por la comisión de una infracción, por lo tanto esta resolución se considera como la copia íntegra del acto administrativo de trámite adjunto, en el que se relacionado con claridad algunos elementos contenidos en el formato Único de Comparendo toda vez que las mismas contiene datos personales de los propietarios de los vehículos foto detectados que por la Ley 1581 de 2012 sobre protección de datos personales que no pueden ser divulgados.

El presente listado será fijado por un término de (5) días hábiles luego de los cuales se considerará surtida la notificación al finalizar el siguiente día hábil a la desfijación del aviso.

7. Al día siguiente de la desfijación del correspondiente aviso se considerará surtida la notificación y se dará inicio a los términos establecidos por el Código Nacional de Tránsito, así:

En el caso de aceptar la infracción puede efectuar el pago dentro de los once (11) días hábiles siguientes a esta notificación y obtener un descuento del cincuenta por ciento (50%), o podrá cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa si paga dentro de los veintiséis (26) días siguientes a la presente notificación, en estos casos deberá asistir obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito.

Si está en desacuerdo con la Orden de Comparendo, podrá presentarse personalmente o por medio de Apoderado, dentro de los próximos once (11) días hábiles siguientes a la presente notificación por aviso, a la Secretaría de Tránsito y transporte de Cartago Valle, para manifestar su desacuerdo y solicitar ante el inspector de Movilidad fijación de fecha y hora para ser escuchado en audiencia pública en la que usted podrá solicitar o presentar las pruebas que considere útiles para su defensa. No obstante, si es sancionado deberá cancelar el 100% de la multa de conformidad con lo establecido en el artículo 136 del CNT.

En caso de no efectuar el pago en los términos antes establecidos o no presentarse al proceso contravencional, este seguirá su curso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados, quedando obligado a cancelar el 100% de la multa impuesta más los intereses de mora que se generen hasta la fecha de pago.

En consideración de lo anterior.

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MAAG-AD.103.2- F.39
	RESOLUCIÓN	VERSIÓN: 1

RESOLUCIÓN N° 1-08184 DEL 19 DE ABRIL DE 2024

NUMERO DE IDENTIFICACION	PROPIETARIO DEL VEHICULO	N° DE FOTO MULTA O COMPARENDO ELECTRONICO	FECHA FOTO MULTA O COMPARENDO ELECTRONICO	PLACA
7556837	JOSE WILMES TORRES	76147000000041884846	14/03/24	PFT539
7724119	OSCAR JULIAN GARCIA MARTINEZ	76147000000041887676	18/04/24	EHN310
10193820	CARLOS ARTURO RIOS CHIQUITO	76147000000041887501	16/04/24	IGR696
11796558	DANILSON MENA ABADIA	76147000000041886633	16/04/24	LRV108
11796558	DANILSON MENA ABADIA	76147000000041886443	16/04/24	LRV108
11796558	DANILSON MENA ABADIA	76147000000041886206	16/04/24	LRV108
11812253	SIABAT CAYCEDO SALAS	76147000000041887782	16/04/24	JRV770
14476021	CONRADO GIRALDO QUINTERO	76147000000041885661	26/03/24	GYR646
15446556	PEDRO ALEXANDER TEJADA MEJIA	76147000000041887587	16/04/24	JOZ156
16552898	HAROLD ANDRES ALVAREZ ESCOBAR	76147000000041884729	03/04/24	RZK286
16682887	LUIS MIGUEL CONSTANTINO CHUAIRE	76147000000041886917	15/04/24	KNS017
17685023	OSCAR ORLANDO ECHEVERRIA	76147000000041886207	16/04/24	HVP489
18153207	JOSE ERASMO ZAMBRANO PANTOJA	76147000000041885862	16/04/24	ZYZ660
18415739	JORGE WILLIAM HENAO ARISTIZABAL	76147000000041885684	01/04/24	KMO511
18415739	JORGE WILLIAM HENAO ARISTIZABAL	76147000000041885648	01/04/24	KMO511
24550627	GLORIA NANCY JIMENEZ MEJIA	76147000000041886322	15/04/24	HIT007
25102483	PAOLA MARCELA RUIZ OSPINA	76147000000041885591	26/03/24	KNP063
29125332	ANDREA DEL PILAR ESTRELLA OLIVA	76147000000041887725	16/04/24	IEY406
30281154	LUIS GUILLERMO RINCON CORTES	76147000000041886655	15/04/24	GJY770
30738957	YOLI DEL CARMEN BOLANOS	76147000000041887393	17/04/24	RMT098
30894170	DALYS MARIA MARTINEZ MARRUGO	76147000000041887866	16/04/24	LXV356
32826542	MARIA DEL CARMEN CARVAJAL ZUNIGA	76147000000041887126	16/04/24	JPU998
34616494	ALEXANDRA MONTERO MONTILLA	76147000000041886499	15/04/24	KTU611
35897606	LUZ DEL CARMEN ECHEVERRY IBARGUEN	76147000000041887724	16/04/24	GRN041
40370364	MARIA NANCY PRIETO	76147000000041887614	16/04/24	JDN074
43878138	MARIA ANGELICA TORO OLAYA	76147000000041887653	16/04/24	MOY048
53121702	DIANA JIMENA CORREA ZAMBRANO	76147000000041887158	17/04/24	JUN639
59662142	GINA ELIZABETH ROSERO VALLEJO	76147000000041887411	17/04/24	LKZ374
71086975	LUIS ENRIQUE AGUDELO RIVERA	76147000000041886177	17/04/24	KBP032
71188609	EDGAR ALBERTO SANCHEZ SALAZAR	76147000000041885765	16/04/24	JCO391
71192878	JAVIER ALONSO MARIN RODRIGUEZ	76147000000041886110	16/04/24	MXZ100
71947590	WILLIN TORRES URREGO	76147000000041886473	18/04/24	LZX828

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [4]
	RESOLUCION	CÓDIGO:MMDS.1100.200
		VERSION 1

RESOLUCIÓN N° 1-08184 DEL 19 DE ABRIL DE 2024

NUMERO DE IDENTIFICACION	PROPIETARIO DEL VEHICULO	N° DE FOTO MULTA O COMPARENDO ELECTRONICO	FECHA FOTO MULTA O COMPARENDO ELECTRONICO	PLACA
72287266	RAFAEL ALBERTO CABEZA SOTO	76147000000041885232	12/04/24	KMP175
83219483	JOAN MANUEL MUNOZ MOTTA	76147000000041887135	18/04/24	RJP969
96354890	ROGELIO JIMENEZ ZAPATA	76147000000041887212	15/04/24	JML208
98363586	MIGUEL ANGEL VALLEJO AYALA	76147000000041886246	15/04/24	ADV09E
800240794	SIATO LIMITADA	76147000000041885402	15/04/24	JXT689
901160482	AGENCIA CONSTRUCCI	76147000000041887545	16/04/24	HGW767
901358431	INGENIERIA Y PREFA	76147000000041884278	10/04/24	LER099
1000746836	WILLIN TORRES URREGO	76147000000041886642	18/04/24	IST014
1006846530	INGRID MILEYDI SANCHEZ LARRAHONDA	76147000000041887847	16/04/24	LNK651
1007372264	DANIELA ALEXANDRA ALVARADO POVEDA	76147000000041884633	27/03/24	KGV359
1010091838	FRANKLIN JEFREY ANACONA HOYOS	76147000000041886054	16/04/24	RHL026
1038419264	ANDRES FELIPE PEREZ ALVAREZ	76147000000041886373	15/04/24	MFY786
1038811267	PABLO ANDRES DIAZ PETRO	76147000000041887625	16/04/24	FQT985
1038824068	DUBAN ARLEY MUNOZ RAMIREZ	76147000000041887401	16/04/24	FXQ895
1039474926	SEBASTIAN CADAVID RENDON	76147000000041886159	15/04/24	PEO595
1060592243	YULD RIKY ARICAPA CARMONA	76147000000041886476	17/04/24	EPW158
1082130090	JUAN DIEGO RINCON ALVAREZ	76147000000041887827	16/04/24	NFN470
1087186170	MARYORI RIVERA BENAVIDES	76147000000041886876	15/04/24	JBR140
1087191767	NORIDA ZULEIMA SANTANDER GARCIA	76147000000041887378	17/04/24	ENS934
1087194707	JENNIFFER ADRIANA CASANOVA MORCILLO	76147000000041886435	15/04/24	JDY791
1087204202	CAMILO ANDRES MEJIA JURADO	76147000000041886118	15/04/24	GCR787
1088342949	YEFFERSON RUIZ VILLA	76147000000041885068	11/04/24	DZX794
1101202412	MAYERLY SANTOS CALDERON	76147000000041883929	27/03/24	LGW005
1113594808	YADIZA PAOLA GRANDA GARCIA	76147000000041885448	01/04/24	CLS410
1114398046	LUZ STELLA MONTOYA MOSQUERA	76147000000041884773	12/04/24	ZYW469
1116433726	PAOLA ANDREA JURADO PEREZ	76147000000041887785	16/04/24	JIR481
1126453725	WILMER ALFONSO IRIRA RIASCOS	76147000000041887271	16/04/24	JBN332
1128472219	ALEJANDRO ARBEY OSORIO ARBOLEDA	76147000000041886312	15/04/24	TSW764
1130599660	VIVIANA POTES MORENO	76147000000041887618	16/04/24	LST661

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MAAG-AD.103.2- F.39
	RESOLUCIÓN	VERSIÓN: 1

RESOLUCIÓN N° 1-08184 DEL 19 DE ABRIL DE 2024

II.RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: de conformidad con lo dispuesto en el Inciso 2 del Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a NOTIFICAR POR AVISO LAS SIGUIENTES ORDENES DE COMPARENDO ELECTRONICO, apoyados en sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos, para que las personas que se relacionan en el siguiente Listado como presunto contraventor o implicado se presente ante la autoridad de tránsito por la comisión de una infracción, el cual será publicado en la página web de Alcaldía Municipal de Cartago Valle y en un lugar público de las instalaciones de la entidad en su sede principal en Cartago Valle Calle 10 No. 14-131 primer piso.

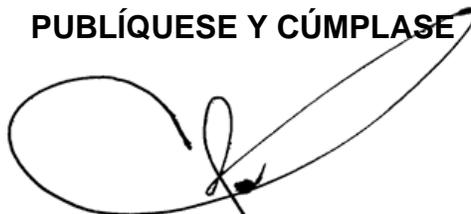
ARTICULO SEGUNDO: REMITIR, copia en formato PDF de la presente Resolución a la oficina de sistemas de la Alcaldía Municipal de Cartago Valle para que adelante el respectivo proceso de publicación.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez realizada la publicación ordenada y transcurridos los términos de ley, procédase a incorporar en el sistema integrado de información sobre multas y sanciones por infracciones de tránsito - SIMIT-, las mencionadas órdenes de comparendo.

ARTÍCULO CUARTO: CONTINÚESE, con el procedimiento establecido en los artículos 136 del Código Nacional de Tránsito, modificado por el artículo 205 del Decreto 019 de 2012 y 137 de la mencionada normativa.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el referido acto administrativo no procede recurso alguno por ser un acto de Trámite.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MAURICIO AGUDELO MEJIA
INSPECTOR DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE.

Elaborado por: Mónica Salazar Naranjo – P.U STT
Carlos Fabricio Rico Velásquez